



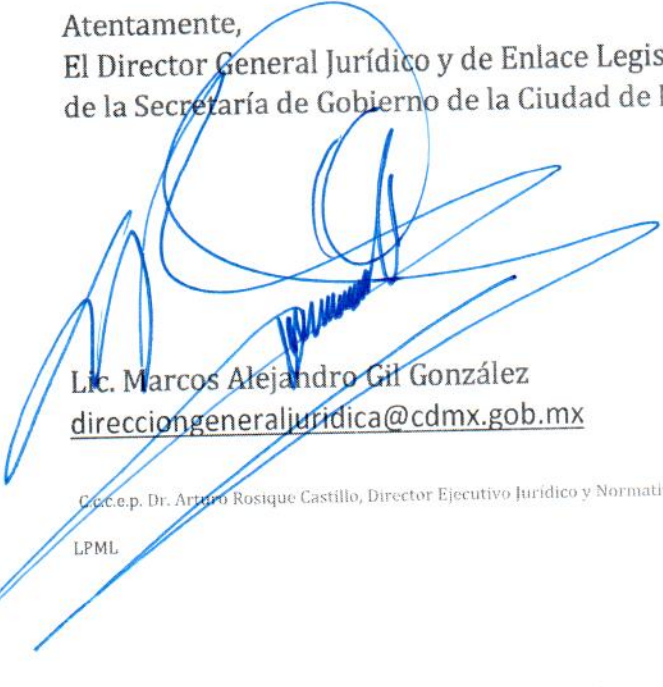
Ciudad de México, a 19 de enero de 2022
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00021/2022

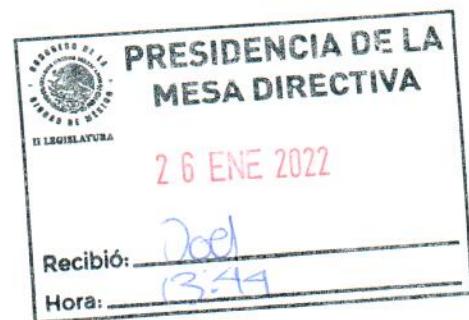
Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio DIF-CDMX/DG/DEJN/058/2022 de fecha 17 de enero de 2022, signado por el Director Ejecutivo Jurídico y Normativo en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, el Dr. Arturo Rosique Castillo, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Elizabeth Mateos Hernández y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 14 de octubre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/0726/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México


Lc. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx



C.c.c.e.p. Dr. Arturo Rosique Castillo, Director Ejecutivo Jurídico y Normativo en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México.

LPML



Dip. Elizabeth Matos Hdz



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIF

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA JURÍDICA Y NORMATIVA

Ciudad de México, a 17 de enero de 2022

DIF-CDMX/DG/DEJN/058 /2022

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE
LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Por instrucciones de la licenciada Esthela Damián Peralta, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, me dirijo a usted en relación a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/69/2021, mediante el cual refiere el similar No. MDPPOPA/CSP/0726/2021 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por el que se hace del conocimiento un punto de Acuerdo aprobado en los siguientes términos:

“Primero. ...

Segundo.- Exhortar, de manera respetuosa, a la persona titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF-CDMX). Para que en el marco de sus atribuciones, diseñe y desarrollo una campaña de difusión acerca de los requisitos necesarios para los procedimientos de adopción, que deben seguir las personas interesadas en adoptar a una niña, niño y adolescente en esta capital.”(sic)

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, a través de la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de esta Ciudad, trabaja de manera conjunta con la Coordinación de Comunicación Social en el diseño de una campaña en la que se informe los requisitos y procedimientos en materia de adopción que deben seguir las personas interesadas, y con ello cada vez más niñas, niños y adolescentes tengan la posibilidad de contar con una familia que contribuya a un sano desarrollo y protección de sus derechos esenciales; dicha campaña será difundida a través de las redes sociales.

[Firma manuscrita]

Procuraduría Xochicalco #1000, Planta Baja, col. Santa Cruz Atoyac, alcaldía Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México.
Tel 56 04 01 27 ext. 6235

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

19 ENE. 2022

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

RECIBIDO HORA 19:50

RECIBE *Isobel*

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



Cabe destacar, que la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, en todas sus actuaciones se conduce conforme a lo establecido en la Convención de Derechos del Niño, la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, siempre procurando una protección integral de sus derechos.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. ARTURO ROSIQUE CASTILLO
DIRECTOR EJECUTIVO JURÍDICO Y NORMATIVO

C.c.e.p Lic. Esthela Damián Peralta.- Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México.- Para su conocimiento.

Folio DG 3764
Vol. DAJC2724
ARC/EPR/JMMI/tlgb*